

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Universidad de Castilla-La Mancha

**Extracto de 05/10/2022, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de becas-colaboración en servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha año 2023. BDNS (Identif.): 652197. [2022/9369]**

BDNS (Identif.): 652197.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/652197>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán solicitar estas ayudas las personas matriculadas en enseñanza oficial de Grado o Máster en la UCLM en el presente curso académico en la titulación que se indica en el anexo de la convocatoria y en el campus para el que se convoca la beca. Sin embargo, el/la solicitante podrá estar matriculado/a en un campus distinto cuando los estudios requeridos no se impartan en el campus para el que se convoca la beca. Además deberán cumplir el resto de los requisitos de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para las becas de colaboración que se indican en el anexo de la convocatoria, con las características que allí se especifican, entre ellas el periodo y la dedicación semanal de cada beca, que en general será de 15 horas.

Tercero. Bases reguladoras.

Normativa Reguladora de las Becas de Colaboración de la UCLM (aprobada por el Consejo de Gobierno el 20-12-2021, DOCM de 28-12-2021, y modificada por el Consejo de Gobierno de 23-5-2022, DOCM de 1-6-2022) y bases de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 940.000 euros. La dotación económica individual de cada beca se recoge en el anexo de la convocatoria, que será de 320 euros por una dedicación de 15 horas semanales o la cantidad proporcional para otras dedicaciones horarias.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se realizarán a través de la página web de la UCLM (<https://becas.apps.uclm.es/>) del 6 al 18 de octubre de 2022, ambos inclusive.

Ciudad Real, 5 de octubre de 2022

La Vicerrectora de Estudiantes  
de la Universidad de Castilla-La Mancha  
P. D. del Rector (Resolución de 23/12/2020,  
DOCM de 05/01/2021)  
MARÍA ÁNGELES CARRASCO GUTIÉRREZ